

75	355-B	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	26,9	26,9	32,0	26,9	Vivienda.
					18,4		Dependencia.
75	643	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	123,5				Solar.
75	616	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	100,5				Solar.
75	7-2	Isaac Sierra de la Calle	730,0				Solar.
77	115	Jesus Sierra de la Calle	800				Solar.
			81,0		81,0		Vivienda.
							Dependencia y panadería.
77	117	Jesus Sierra de la Calle	233,6	81,0	78,4		Dependencia.
72	116	Gregorio Sierra Diez	67,1	132,3	77,4		Vivienda.
79	264	Nicasio Sierra Miguel	246,5	76,5	70,5		Dependencia.
80	44	Emiliano, Ascensión y Cándida Sierra Bayero	422,2	302,3	137,2		Dependencia.
			51,2	51,2	51,2		Vivienda.
81	252	Sociedad de Ganaderos	70,4	70,4	140,8		Dependencia.
82	315	Santiago Ascensión y María Valbuena Alvarez	217,8	217,8	217,8		Vivienda.
			65,3	56,3	36,0		Dependencia.
83	272	Ceferina Valbuena Asensio	88,8	36,0	36,0		Dependencia.
63	273-A	Ceferina Valbuena Asensio	100,0	28,6	28,6		Dependencia.
83	723-B	Ceferina Valbuena Asensio	188,6	28,6			Solar.
84	273-B	Felipa Valbuena Asensio	400,0				Dependencia.
			72,0	72,0	72,0		Solar.
84	723-A	Felipa Valbuena Asensio	338,1	91,2	91,2		Dependencia.
85	73-B	José Valbuena de la Calle	720,0				Solar.
85	85-A	José Valbuena de la Calle	12,6				Vivienda.
			19,3	19,3	22,2		Dependencia.
			12,6				Solar.
85	724	José Valbuena de la Calle	820,0				Solar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Programación e Inversiones por la que se autoriza a trasladar los expedientes escolares de los alumnos del Centro «Quick» de Madrid, al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto «Rey Pastor», de Madrid.

Vista la instancia suscrita por el Director del Centro no estatal «Quick», sito en Madrid, calle Zurbano, número 4, Centro autorizado para impartir, en régimen de coeducación, las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, en la que solicita autorización para trasladar los expedientes escolares de sus alumnos, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (masculino) y «Beatriz Galindo» (femenino), al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto «Rey Pastor», de Madrid.

Resultando que el citado Centro venia matriculando sus alumnos en el Instituto masculino «Ramiro de Maeztu» y en el femenino «Beatriz Galindo», por tener alumnado mixto, y que, por Orden de 22 de enero de 1973, fué adscrito a la Universidad Politécnica, siendo evidente la necesidad de verificar la inscripción de matrícula en bloque en un sólo Instituto;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el informe de la Inspección Técnica del Distrito Universitario de Madrid;

Considerando que el informe de la Inspección Técnica es totalmente favorable a la concesión de la petición de traslado por estimar justificados los motivos en que ésta se basa,

Esta Dirección General, ha resuelto autorizar el traslado de los expedientes escolares de los alumnos del Centro «Quick», autorizado para impartir, en régimen de coeducación, las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» (masculino), y «Beatriz Galindo» (femenino), al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Rey Pastor» (mixto), de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de diciembre de 1973 —El Director general, Francisco José de Saralegui Platero.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de Centros no Estatales.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Advertidos error y omisión en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 4 de enero de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 213, entre las Enseñanzas de Ciencias Empresariales correspondientes al tercer curso, figura la disciplina «Régimen Fiscal de la Empresa», con 3 horas semanales y deberá figurar con 4.

A continuación de dicha disciplina debe incluirse «Sociología de la Empresa», con período lectivo completo y 3 horas semanales.

MINISTERIO DE TRABAJO

CUENTAS de gestión y Balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1972 y acordada su publicación por Orden de 12 de diciembre de 1973. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1972 y Balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 20 de octubre de 1973 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 7 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.